

PROGRAMA VIAJA SIN LÍMITES 2017

Programa de Becas de Movilidad Internacional para la Capacitación Intercultural y Desarrollo de Competitividad Global de los Jóvenes de México

Con base en el convenio de colaboración Vive México A.C.-Municipio de Arandas, Jalisco, celebrado el 31 de enero de 2016, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Viaja sin Límites 2017. El Municipio de Arandas a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico y la Comisión Edilicia de Educación en Coordinación con la Organización Internacional Vive México A.C.

CONVOCAN

A los jóvenes residentes del Municipio de Arandas a solicitar una beca para estancia de formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero.

El Programa Viaja sin Límites tiene como objetivo fomentar que los jóvenes mexicanos adquieran competencias interculturales internacionales (High Order Skills HOS) facilitando su participación en estancias de formación en el extranjero, fortalecer la calidad y pertinencia de la educación, así como de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más desarrollada, mediante el otorgamiento de becas Vive México a estudiantes, jóvenes y emprendedores arandenses.

Para obtener dicha beca los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

Requisitos

1. Vivir en el municipio de Arandas o pertenecer a alguna institución educativa de la ciudad.
2. Tener 18 a 35 años cumplidos al momento de presentar documentación.
3. Hablar mínimo 30% de inglés.
4. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca.

Documentos

Colocar la siguiente información en un sobre manila tamaño carta, cerrado y con el nombre completo del participante en la parte exterior frontal:

1. Carta de postulación y motivos para recibir la Beca Vive México elaborada por el solicitante, deberá incluir nombre completo, firma y fecha, dirigida al Comité de Becas Viaja sin Limites Arandas 2017.
2. Copia de certificado de estudios de preparatoria o constancia de estudios actuales según sea el caso.
3. Curriculum Vitae.
4. Constancia de idioma cursado o carta de recomendación expedida por un docente en la materia.
5. Copia de identificación oficial con fotografía. (IFE, pasaporte)
6. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
7. Copia de pasaporte vigente.
8. **Carta compromiso de participación en el programa de Vive México A.C. (formato entregado al momento de la recepción de documentos).**

Lugares de recepción de documentación

- Dirección de Promoción y Desarrollo Económica ubicada en Unidad Administrativa II (atrás de la Central Camionera) Av. Medina Ascencio no.469, col. Santa Barbara, CP.- 47180. Horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.- Tel.Oficina.-(348)7846066 ext.- 104 y 105.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. **Se otorgará un máximo de 100 (cien) becas para estancia de formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero.**
2. **La estancia en el extranjero tendrá una duración de 2 a 4 semanas.**
3. **Los programas para formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero podrán realizarse en cualquiera de los siguientes países participantes del programa.**

- a. **En Europa:**
 - i. Alemania, Armenia, Austria, Bielorrusia, Bulgaria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Groenlandia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Latvia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania.
 - b. **En Asia:**
 - i. China, Corea del Sur, Hong Kong, Indonesia, Japón, Myanmar, Nepal, Tailandia, Taiwán, Vietnam
 - c. **En Medio Oriente:**
 - i. Israel, Turquía, Armenia (país transcontinental).
 - d. **En América:**
 - i. Argentina, Canadá, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Nicaragua, Perú, Uruguay.
 - e. **En África:**
 - i. Kenia, Marruecos, Nigeria, Togo.
4. La asignación del programa de Beca será determinada de acuerdo a los países y programas que el becario seleccione en el proceso de asignación de Beca y de acuerdo a los procesos de selección y asignación de becas de Vive México, la selección será inapelable.

5. La Beca Vive México cubrirá los siguientes conceptos:

Hospedaje en el extranjero por la duración del programa	100%
Alimentación en el extranjero por la duración del programa	100%
Transporte local en el extranjero (con propósitos de las actividades de la Beca)	100%
*Seguro Médicos (accidentes, enfermedades y terceras responsabilidades)	100%
Cuota de aplicación internacional a Beca	100%
Actividades recreativas (dependiendo del proyecto seleccionado)	

6. La beca cubre únicamente los gastos mencionados en esta convocatoria y está sujeta a las descripciones técnicas de cada beca descritas en la página www.vivemexico.org.

*De acuerdo a las condiciones de cada beca.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios.

1. Fecha en que se presentó la documentación, las aplicaciones que se presenten primero y que cumplan los requisitos de la convocatoria.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los beneficiarios de esta convocatoria solo pueden ser para ciudadanos que vivan en el Municipio de Arandas.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de Beca Vive México a través de la entrega de documentos anexando todos los documentos especificados en la presente convocatoria.
2. Las solicitudes que se encuentren canceladas por el aspirante, que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
3. La organización Vive México y la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico deberán revisar y validar, las solicitudes de beca de los aspirantes así como los documentos anexos, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
4. Al registrar su solicitud y validarla los solicitantes se hacen responsables de los datos proporcionados en su expediente.
5. La Organización Vive México y la la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico de Arandas, pondrán a consideración del Comité de Becas la propuesta de los Beneficiarios.
6. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
7. **El Municipio de Arandas publicará los resultados en las páginas www.vivemexico.org y <http://www.arandas.gob.mx/>, y en facebook en la pagina de Promoción y Desarrollo Económico Arandas,** así como en las redes sociales del Municipio.
8. Después de la Publicación de los Resultados la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico Arandas, confirmarán al becario a través de correo electrónico y/o vía telefónica, y se le hará llegar su título de beca de forma electrónica a su correo.
El becario deberá ingresar del 13 de marzo al 06 de abril 2017 a la página que Vive México indique para hacer el proceso de selección del país al cual el becario desee vincularse, esto lo podrá realizar el becario, únicamente después de haber recibido su título de beca.
9. El becario deberá dar seguimiento al proceso de asignación de proyecto de acuerdo a los términos y condiciones de Vive México A.C.

<http://vivemexico.org/vef/TerminosyCondicionesVM.pdf>

10. Una vez el becario haya concluido su estancia en el extranjero, deberá proporcionar el material testimonial según lo requiera la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico y/o Vive México.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las **Reglas de Operación del Programa Viaja sin Límites** publicado en la página de internet www.vivemexico.org en su sección Viaja sin Límites; derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos.

Obligaciones: los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del Programa; en caso que el beneficiario incumpla con sus responsabilidades y no concluya satisfactoriamente la estancia, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca.

Una vez finalizada su estancia, los becarios deberán compartir la experiencia de Formación y Capacitación Intercultural Internacional en el Extranjero en su municipio de procedencia.

Una vez finalizada su capacitación, los becarios deberán presentar a su Municipio de procedencia un informe final de los logros y beneficios obtenidos, así como los resultados al socializar la experiencia de Formación y Capacitación Intercultural Internacional en el Extranjero.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	31 de enero
Entrega de expedientes	1 de febrero al 03 de marzo
Publicación de resultados finales.	10 de marzo
Selección de país	13 de marzo al 07 de abril

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CARTA POSTULANTE

GUIA PARA CARTA POSTULANTE:

- Dirigir a comité de Becas “viaja sin Limite Arandas 2017”.
- Nombre completo.
- Lugar y fecha.
- Edad.
- De dónde eres.
- Presentación formal de tu persona.
- ¿Por qué te gustaría ser becari@ internacional en este tipo de proyectos?
(¿Qué vas a aportar? Y ¿Qué vas a dar de ti?)
- ¿Por qué te deben elegir a ti?
- ¿Cómo se vería beneficiada la organización que te va a recibir con tu participación?
- ¿Qué piensas aportar a las actividades de formación en el extranjero?
- Agradecimiento (a quien corresponda).

.- Extensión: mínimo/máximo una cuartilla.

.- Arial 12.

.- Justificado.